

Orden del día

Primero.—Informe del Liquidador.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance y propuesta de liquidación de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 17 de octubre de 2002.—«Bidabe, Sociedad Anónima», en liquidación.—El Liquidador.—45.857.

CAFÉS CANGURO, S. A.*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria de «Cafés Canguro, Sociedad Anónima», que se celebrará en Madrid, calle Monte Esquinza, número 26, quinto derecha, el próximo día 28 de noviembre de 2002, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y el día 29 siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación por la Junta de la gestión realizada por el Administrador único de la sociedad desde el año 1997.

Segundo.—Cese en su cargo del Administrador único, en su caso.

Tercero.—Nombramiento de un nuevo Administrador o Administradores con la modificación, si procede, del órgano de administración y de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que los accionistas podrán solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como examinar el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 14 de octubre de 2002.—El Administrador único, Francisco Javier Lapastora Negro.—45.141.

CAJA SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ

Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, con domicilio social en Sevilla, plaza de San Francisco, número 1 y código de identificación fiscal número G-41000167, va a poner en circulación obligaciones subordinadas de acuerdo con la legislación vigente, con las siguientes características:

Importe del empréstito: El importe global de la emisión es de hasta 60 millones de euros.

Denominación: La emisión se denominará «2.ª Emisión de Obligaciones Subordinadas Caja San Fernando Octubre 2002».

Valores: Se pondrán en circulación 200.000 obligaciones subordinadas, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 300 euros de nominal cada una.

Tipo de emisión: Las obligaciones se emitirán a la par, esto es, 300 euros por obligación, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La emisión va dirigida a los clientes de esta entidad y llevará fecha de 31 de octubre de 2002. La suscripción de las obligaciones se efectuará mediante el sistema de ventanilla abierta hasta la total colocación de la emisión o, en todo caso, hasta el 31 de octubre de 2002, quedando reducida la emisión y contraído su importe, de no haberse cubierto en su totalidad, al valor nominal de las obligaciones colocadas en la citada fecha.

Tipo de interés de la Emisión: El tipo de interés nominal bruto anual de las obligaciones será para el primer año del 4,25 por 100 fijo anual, pagadero

semestralmente. A partir del segundo año, el tipo será variable semestralmente coincidiendo con la fecha de pago de cada vencimiento de intereses, esto es, el 30 de abril y 31 de octubre de cada año, con un último vencimiento el 30 de abril de 2008. Para cada período de devengo de intereses, el tipo de referencia será el correspondiente al día de pago de cupón del período de devengo anterior.

El tipo aplicable en cada uno de los períodos semestrales, será el tipo de referencia constituido por el Euribor a seis meses, más un diferencial del 0,25 por 100.

Los vencimientos de los períodos de devengo de intereses serán el 30 de abril y el 31 de octubre de cada año desde el 2003 hasta el 2007 y el 30 de abril del 2008, coincidiendo con la fecha de vencimiento de la emisión.

Para los vencimientos del 30 de abril del 2003 y 31 de octubre de 2003, el tipo de interés aplicable será del 4,25 por 100.

Retención a cuenta de impuestos: Los rendimientos de las obligaciones estarán sujetos a retención a cuenta de impuestos vigente en cada momento. Actualmente la retención es del 18 por 100.

Amortización: La amortización de la emisión tendrá lugar el día 30 de abril del año 2008.

La entidad se reserva el derecho de amortizar anticipadamente el total de la emisión a partir de los cinco años de la fecha de desembolso, previa autorización del Banco de España.

Garantías y condición de subordinación: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja San Fernando con arreglo a derecho, con los condicionantes establecidos en el artículo 7, apartado 1, de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y de la 13/1992 y R. 1343/1992 que la desarrolla.

La emisión estará garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la caja con arreglo a derecho, y sin perjuicio de su postergación a efectos de prelación de créditos derivada de su condición de financiación subordinada.

Sindicato de Obligacionistas: Se ha designado provisionalmente para el cargo de Comisario a don Juan Salido Freyre, con domicilio en Sevilla, plaza de San Francisco, número 1.

Cotización: Se solicitará admisión a cotización en el mercado A.I.A.F Mercado de Renta Fija y los valores de la presente emisión, estarán representados en anotaciones en cuenta.

Folleto de Emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público, en todas las oficinas de Caja San Fernando. Dicho folleto ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Sevilla, 22 de octubre de 2002.—El Director del Área de Inversiones Centralizadas de Caja San Fernando, Juan Salido Freyre.—46.147.

CARTERA AMBIENTAL, S. A.
(Sociedad absorbente)**LOGÍSTICA Y CONTROL DE RESIDUOS, S. L.****Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En el cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad absorbente y el socio único de la sociedad absorbida, acordaron el día 16 de octubre de 2002, la fusión de las mismas mediante la absorción por la sociedad absorbente de la sociedad absorbida que en consecuencia se extinguirá transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión

a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 16 de octubre de 2002.—Los Administradores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.—45.569. y 3.ª 23-10-2002

CASA AYESTARAN, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**ZINSA COMERCIAL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA****Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de socios de «Casa Ayestaran, Sociedad Limitada» y el accionista único de «Zinsa Comercial del Norte, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, acordaron, por unanimidad, en fecha 10 de octubre de 2002, aprobar la fusión de dichas sociedades, sobre los Balances de fusión, de 31 de marzo de 2002, mediante la absorción por parte de «Casa Ayestaran, Sociedad Limitada» de «Zinsa Comercial del Norte, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con la disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión, de fecha 31 de mayo de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, y con efectos contables a partir del 31 de marzo de 2002.

De conformidad con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión que resulten preceptivos.

Asimismo, se hace constar, que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aduna, 11 de octubre de 2002.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Casa Ayestaran, Sociedad Limitada» y de «Zinsa Comercial del Norte, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—44.920. y 3.ª 23-10-2002

CENTRO MÉDICO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN LANZAROTE, S. A.**(En liquidación)**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Paz Peraza, número 28, de Arrecife, para el día 12 de noviembre de 2002, a las catorce horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, 13 de noviembre de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y propuesta de aplicación de resultado correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Informe del estado de la liquidación.

Tercero.—Modificación del domicilio social.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración, tengan inscritas sus acciones en el libro registro.

Todo accionista tendrá derecho, a partir de la presente convocatoria, a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos al conocimiento de la Junta, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe de la misma, solicitando a tal efecto su envío a los Liquidadores a avenida Virgen de Luján, número 23, de Sevilla.

Arrecife, 15 de octubre de 2002.—Los Liquidadores, Jerónimo Suárez Ramos, Diego Valdés Cruces y Arturo Arredondo Fernández.—45.560.

**CEPSA ESTACIONES DE SERVICIO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS
AVANTI, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y por medio del presente anuncio se hace público que el día 30 de septiembre de 2002, las Juntas generales extraordinarias de accionistas respectivas de «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima» y de su sociedad filial, «Compañía de Petróleos Avanti, Sociedad Anónima» aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera. En virtud de la fusión así aprobada, «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima» adquiere, en bloque y por vía de sucesión universal, el íntegro patrimonio social, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de la sociedad absorbida, «Compañía de Petróleos Avanti, Sociedad Anónima», la cual queda, de este modo, disuelta sin necesidad de previa liquidación.

Las referidas Juntas generales extraordinarias han aprobado, asimismo, como balances, a los efectos de la fusión, los cerrados al 30 de junio de 2002, debidamente verificados por los Auditores de cuentas.

De igual modo, las referidas Juntas generales extraordinarias han aprobado el correspondiente proyecto de fusión, el cual había quedado depositado, el 10 de agosto de 2002, en el Registro Mercantil de Madrid y el 20 de agosto de 2002, en el Registro Mercantil de Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser «Cepsa Estaciones de Servicios, Sociedad Anónima» titular de la totalidad de las acciones que integran el capital social de «Compañía de Petróleos Avanti, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, no procede ampliar el capital social de la sociedad absorbente.

Por idéntica razón, no han resultado necesarios los informes de los Administradores, ni los de los expertos independientes. Tampoco ha sido necesario el canje de acciones previsto en los apartados b) y c) del artículo 235 del texto refundido de la mencionada Ley. No se ha introducido, además, reforma alguna en los Estatutos de la sociedad absorbente.

Conforme al acuerdo de fusión aprobado, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente, «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima», a efectos contables, a partir del 1 de julio de 2002.

No existen en las sociedades fusionadas clases especiales de acciones o participaciones sociales, ni derechos distintos de las mismas susceptibles de recibir derechos u opciones especiales de las previstas en el apartado e) del artículo 235 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. No se otorgan, tampoco, ventajas de ninguna clase, ni a expertos independientes, cuya intervención no ha sido precisa, ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se deja expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades interventoras en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del texto refundido de la citada Ley, se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 1 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima», Ignacio Pinilla Rodríguez.—44.921. y 3.^a 23-10-2002

**CINTAS METÁLICAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**INPUTS INDUSTRIALES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales extraordinarias de socios de «Cintas Metálicas, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Bergadá, esquina Maresme, polígono industrial «Urvasa», 08130 Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), y de su filial al 100 por 100, «Inputs Industriales, Sociedad Anónima», domiciliada en Calle Marineta esquina Llevant, 1, Polígono Industrial «Llevant», Parets del Vallés (Barcelona), han acordado el día 3 de octubre de 2002 su fusión mediante la adquisición por la absorbente de todo patrimonio de la absorbida. Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbida se extinguirá, no produciéndose aumento de capital en la absorbente, ni canje de acciones, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Sirve como Balance de fusión el Balance de las sociedades cerrado a 31 de julio de 2002 y se fija como fecha de eficacia contable el 1 de octubre de 2002. No se otorgan derechos en la absorbente a titulares de acciones especiales o de derechos especiales distintos de acciones en la absorbida, ni a favor de administradores o expertos independientes. No intervienen expertos independientes conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de octubre de 2002.—El Secretario de «Cintas Metálicas, Sociedad Anónima», Federico Fruhbeck Olmedo, y el Secretario de «Inputs Industriales, Sociedad Anónima», Guillermo Fruhbeck Olmedo.—46.180. 1.^a 23-10-2002

CLINICUM SEGUROS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo de reunión de Consejo de Administración de fecha 26 de septiembre de 2002, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona, paseo de Gracia, número 121, principal, para el próximo día 25 de noviembre de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Reelección del Auditor de cuentas.
Segundo.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 26 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—45.538.

**COLABORACIONES
EMPRESARIALES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**EBROBÚS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**RUTAS DE OCCIDENTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**ALBATBÚS, SOCIEDAD ANÓNIMA,
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Las Juntas universales de accionistas de «Colaboraciones Empresariales, Sociedad Anónima», «Ebrobús, Sociedad Anónima», «Rutas de Occidente, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Albatbús, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, decidieron aprobar el día 28 de junio de 2002, la fusión por absorción de «Ebrobús, Sociedad Anónima», «Rutas de Occidente, Sociedad Anónima» y «Albatbús, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (como sociedades absorbidas), por «Colaboraciones Empresariales, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución, sin liquidación, de aquéllas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2002.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—45.280. y 3.^a 23-10-2002

CONSTRUCCIONES MOYUA, S. A.

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la sociedad «Construcciones Moyua, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social en Donostia-San Sebastián, el día 1 de octubre de 2002, con la asistencia de todos los accionistas, que representan el 100 por 100 del capital social, ha tomado el siguiente acuerdo:

Único.—Reducir el capital social en 174.660,00 euros nominales, quedando el capital social establecido en 1.572.780,00 euros. El procedimiento será la amortización de las acciones que constituyen la autocartera en poder de «Construcciones Moyua,